

2015000017

**RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 06 DE MARZO DE 2015**

En la Casa Consistorial de Parla, a 06 de Marzo de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente.

PRESIDENTA

DOÑA BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN

Miembros corporativos asistentes:

**D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
D. FERNANDO JIMENEZ DIAZ
DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA
DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ BLANCO
D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL
DÑA MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ LÓPEZ**

Miembros corporativos ausentes:

D. GONZALO DE LA PUERTA JIMENEZ

Presidió la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña Beatriz Arceredillo Martin, actuando de Secretaria la de la Corporación Dª Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 11:20, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos

1.- RATIFICACION DE LA URGENCIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF.

2.- OPERACIÓN TESORERIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos, en los términos del documento del Banco Santander que dice:

“D. y Dª con domicilio en Madrid, Pº de la Castellana, nº 24 y provistos de NIF respectivamente, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en representación de Banco Santander, enterados del Pliego de prescripciones técnicas que han de regir para la adjudicación del contrato de operaciones de Tesorería (corto plazo).

Hacen constar:

1º Que aceptan en su integridad el proyecto de contrato para créditos.

2º Que se someten a concertar con el Excelentísimo Ayuntamiento de Parla una nueva operación, en las siguientes condiciones:

Modalidad: Línea o cuenta de crédito. Crédito de los previstos en el artículo 51 a) del TRLRHL.

Límite máximo: 2.500.000 euros (Dos millones quinientos mil euros)
Destino: Refinanciación de las cuotas vencidas e impagadas a la fecha de firma atender aval impagado por importe estimado de 1,2 MM.E., más los intereses correspondan y resto como liquidez en anticipo de la recaudación de los tributos propios de 2015

Vencimiento: Hasta el quince de septiembre de 2015.

Indisponibilidad: El crédito será indisponible a partir del primer día de recaudación del IBI en periodo voluntario.

Afecciones/Garantía: Se afectan los tributos de los padrones de IBI, IAE e IVTM por mediación de Banco de Santander, según lo dispuesto en el art. 49.5 A) a).

En este sentido se recaba carta firmada por los estamentos municipales facultados a los efectos, por la que se autoriza a aplicar los cobros de los citados tributos a minorar el saldo de la cuenta, según se vayan produciendo y desde las propias cuentas de recaudación que el Ayuntamiento mantiene en Banco Santander. Así mismo se ha recabado certificación emitida por órgano competente en la que se expresa que los mencionados tributos no se encuentran afectados a ninguna obligación de ningún tipo.

LOS DOCUMENTOS CITADOS ANTERIORMENTE DEBERÁN ANEXARSE AL CONTRATO.

Tipo de Interés: Euribor trimestral + 0,83%.

Apertura: Exento.

Comisión saldo medio

No dispuesto: 0,10%.

Liquidación : Trimestral.

Revisión: Trimestral.

Amortización: Al vencimiento, estando autorizado Banco Santander a aplicar los cobros de los citados tributos a minorar el saldo de la cuenta, según se vayan produciendo y desde las propias cuentas de recaudación que el Ayuntamiento mantiene en Banco Santander.

Otras comisiones: Exento.

Disponibilidad: Al mismo día de su firma.

Interés de demora: Dos puntos sobre el tipo de interés vigente en el periodo, no pudiendo ser superiores a los que para cada año se establezcan para las Administraciones Públicas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Formalización: En contrato intervenido ante el Secretario General de la Corporación.

Garantías y compensaciones: Retomar las compensaciones actuales, pactadas y no cumplidas, que cederán a través de Banco Santander como es el pago mensual de las nóminas de los trabajadores del Ayuntamiento de Parla así como el pago de sus seguros sociales e impuestos y el volumen medio de cobros y pagos a través de Banco Santander, durante el plazo de esta operación.

Calificación crediticia de Banco Santander

FITCH; Rating LP:A- / CP: F2
S&P: Rating LP: BBB / CP: A2
Moody's Rating: LP: Baa1/ CP: P2

Quedamos como siempre a su entera disposición para cualquier aclaración o ampliación de información que pueda resultar necesaria, respecto al contenido de la oferta que se acompaña que tiene un plazo de aceptación de 7 días a contar desde la fecha de esta carta y de 15 días para su formalización a contar desde la fecha de adjudicación de la operación.

3º Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar legales.

4º Que está dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

5º Que está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 11,30 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.